

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### RESUELVE

Convocar, en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional y 204, 205 y 206 del reglamento de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, al Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Martín Ignacio Soria a fin de que se presente ante el Plenario de la Cámara, informe públicamente y responda las inquietudes de las y los legisladores nacionales respecto a:

- 1) El recurrente incumplimiento en el Sistema Penitenciario Federal al art. 160 de la Ley 24.660 respecto a la prohibición del uso de comunicaciones telefónicas en las unidades penitenciarias por parte de los internos. Que informe asimismo qué medidas disciplinarias se han tomado, sanciones dispuestas y acciones tendientes a dar fin a ésta situación que permite a las organizaciones delictivas perpetrar delitos desde las cárceles.
- 2) Demora en la obra del Centro Federal Penitenciario del Litoral Argentino (Coronda, Santa Fe) y plazo de conclusión.

- 3) Retraso en el cubrimiento de vacantes de cargos de la Justicia Federal en la Provincia de Santa Fe a raíz de pliegos que al momento no ha remitido el PEN al Senado de la Nación, en particular respecto al caso del Tribunal Oral Federal N° 2 de Rosario.
- 4) Paralización total en la implementación del Nuevo Código Procesal Penal Federal (Ley 27063 y sus modificaciones) en el país y razones por las cuales durante la presente gestión de gobierno no se ha producido avance alguno en las jurisdicciones que la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal Federal ya dispuso, esto es: Cámara Federal de Apelaciones de Rosario y Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza.
- 5) Las acciones realizadas por la cartera a su cargo como consecuencia de las resoluciones de la Comisión Bicameral Nro 2/2019 y 1/2020 -ésta última suscripta por usted mismo- en las que se ordena comunicar a su ministerio como actor fundamental en la implementación del nuevo Código Procesal Penal Federal. ¿Existe un plan de implementación? ¿En qué se ha avanzado?
- 6) Si se prevé en la planificación y en el diálogo con la Justicia Federal de espacios físicos acordes para albergar el nuevo sistema acusatorio en la ciudad de Santa Fe o, en su caso, el correspondiente financiamiento para las obras necesarias de construcción o adecuación de inmuebles.

- 7) Estado de situación detallado por jurisdicción en relación a la existencia y funcionamiento de los Hornos Pirolíticos, para incinerar estupefacientes conforme lo establecido por art 30 Ley 23.737 y ss, teniendo en cuenta que mediante convenio oportunamente celebrado con Ministerio a su cargo y el de Seguridad de la Nación se impulsaba la instalación de este equipamiento esencial en todas las jurisdicciones del país. Exp AAD 73/2018 y sus respectivas adendas.

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente

Es de público conocimiento lo que sucede en la Provincia de Santa Fe en materia de seguridad, lo venimos advirtiendo hace años pero lamentablemente los santafesinos y santafesinas no estamos en la agenda de este Gobierno Nacional.

Nunca fueron atendidas nuestras advertencias. Y las señalamos desde el inicio de esta gestión de gobierno: el 6 de enero de 2020 la entonces ministra Sabina Frederic había retirado las fuerzas federales desplegadas en la Provincia de Santa Fe y además se había desarticulado la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico. Le pedíamos explicaciones por eso y nunca las dio. Ese desamparo que se empezaba a vislumbrar y que fuimos marcando capítulo tras capítulo, hoy está en su punto máximo, con récords de homicidios, violencia constante y la inseguridad absolutamente desbordada en la provincia de Santa Fe y en Rosario en su versión más extrema.

Tuvo que ocurrir un hecho de connotación internacional como fue el ataque al negocio de la familia Rocuzzo-Messi, para que se tome dimensión de la magnitud del problema. A ello, se le sumó el caso del homicidio de un niño de 11 años y otros menores heridos en el mismo episodio, por violentos sujetos

vinculados al narco la zona. La situación provocó tal nivel de ira que vecinos y vecinas enardecidos hicieron justicia por mano propia, derribando los búnker de venta de drogas. Allí donde el Estado dejó de dar respuestas, los vecinos debieron organizarse para defenderse. Es la muestra patente de un Estado ausente que deja librado a sus ciudadanos a la ley del más fuerte.

La dimensión de la crisis de seguridad que atraviesa la provincia de Santa Fe quedó al desnudo. Hoy estamos frente a lo que podemos considerar un Estado fallido que ensaya respuestas espasmódicas. Para revertir este cuadro tan angustiante, necesitamos construir propuestas serias y consensuadas, tendientes a encauzar la grave crisis que nos atraviesa.

No podemos seguir corriendo detrás de la pelota y llegando tarde y menos en ésta materia. Por eso resulta inaudito que éstos temas estén completamente fuera de la agenda del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Urge que el ministro brinde informes y explique el por qué de las dilaciones en la cobertura de vacantes de la Justicia Federal en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.

A nivel nacional se comenzó el año 2023 con un déficit histórico en vacantes del Poder Judicial: el 24% de los cargos de magistrados nacionales y federales -de todas las instancias- que no tienen titulares. Según datos brindados por el Consejo de la Magistratura de la Nación, en todo el país hay 988 cargos de magistrados de primera instancia, de cámaras y de tribunales orales federales y

nacionales, de los cuáles 242 están vacantes, sin sus titulares y ocupados por subrogantes que son magistrados que ya cumplen funciones en otros tribunales o juzgados.

De las 242 vacantes, 166 están en trámite los concursos ante el Consejo, 51 se encuentran demorados en el Poder Ejecutivo de la Nación para la elección de uno de los integrantes de las ternas y 24 se encuentran pendientes de aprobación ante el Senado de la Nación.

Específicamente en Santa Fe (donde urge cubrir esas vacantes de la Justicia Federal para poder disponer de más herramientas en éste momento tan crítico de inseguridad), de las 6 vacantes existentes a la fecha, solo tres se encuentran en trámite ante el Consejo de la Magistratura y seis (3) dependen de la decisión del oficialismo, una (1) designación aún pendiente de aprobación del Senado y dos (2) en el Poder Ejecutivo de la Nación.

Recién en abril de éste año, el Senado de la Nación en su última sesión avaló las designaciones a Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Rosario, provincia de Santa Fe, al doctor Gastón Alberto Salmain; Jueza de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario, provincia de Santa Fe, a la doctora Elena Beatriz Dilario; Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario, provincia de Santa Fe, al doctor Eduardo Daniel Rodrigues Da Cruz, cuyos nombramientos habían tenido aval en la Comisión de Acuerdos el pasado 15 de septiembre.

Para ahondar en mayor detalle, de acuerdo al informe anual 2022 del Ministerio Público de Defensa - Defensoría General de la Nación (publicado el 01/03/2022) el Distrito Judicial Rosario presenta dos (2) cargos de Defensores Oficiales vacantes sobre un total de diez (10) (ver págs. 395 y 406): Defensoría Pública Oficial Nº3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario y Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe. Este último cargo se encuentra a la espera de la decisión del Poder Ejecutivo Nacional (último movimiento: El 29 de diciembre de 2022 se hizo saber que se aprobó el trámite del concurso y se remitió al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, la nómina de candidatos resultante mediante Resolución RDGN-2022-1921-E-MPD-DGN#MPD).

Lo mismo ocurre en el Ministerio Público Fiscal - Procuración General de la Nación. Según datos proporcionados el 22 de octubre de 2021, como respuesta a una solicitud formal de información pública por parte de ACIJ, de las 334 fiscalías habilitadas se encuentran sin cubrir 123 cargos. Es decir, más del 40% de las posiciones del Ministerio Público Fiscal de la Nación se encuentran vacantes, sin que se convoquen concursos para cubrirlas. Puntualmente en la provincia de Santa Fe se registran tres (3) cargos vacantes de fiscalías federales en Rosario (dos cargos de fiscales ante Juzgados de Primera Instancia y uno ante la Cámara Federal de Apelaciones). Por Resolución 8/2023 se convocó a concurso n° 128 del Ministerio Público Fiscal de la Nación para proveer una (1) vacante de Fiscal General

ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, provincia de Santa Fe, jurisdicción que se encuentra próxima a implementar el sistema acusatorio, dispuesto en el Código Procesal Penal Federal (ley n° 27.063)".

Otro punto neurálgico es la puesta en marcha del sistema acusatorio en la Justicia Federal. A tal fin se creó la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal Federal (Ley 27.063 y sus modificatorias), en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación, con el fin de evaluar, controlar y proponer durante el período que demande la implementación, los respectivos proyectos de ley de adecuación de la legislación vigente a los términos del Código aprobado, así como toda otra modificación y adecuación legislativa necesaria para la mejor implementación del Código Procesal Penal Federal.

La implementación progresiva del nuevo Código Procesal Penal Federal lo establece dicha Comisión - CBCPPF -, previa consulta con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Consejo de la Magistratura de la Nación. Así, se previó por Resolución 2/19 iniciar el proceso de implementación territorial del Código Procesal Penal Federal para su aplicación integral en todas las causas que se inicien en las jurisdicciones de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza y **de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario**, conforme el cronograma que la Comisión Bicameral establezca en coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial



de la Nación, la Procuración General de la Nación y la Defensoría General de la Nación.

Sin embargo, desde el año 2022 la Comisión Bicameral está paralizada porque falta la designación de los representantes de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación que preside Cristina Fernandez de Kirchner.

Por otra parte, del informe anual de Gestión 2022 del Ministerio Pública Fiscal de la Nación, en el punto Rendición de Cuentas y Gestión de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario observamos que durante el año 2022 *"esta jurisdicción continúa atravesando una situación crítica desde el punto de vista del aumento de la criminalidad compleja y, concretamente, de delitos tipificados en la Ley 23.737, como asimismo los conexos a ellos. Dicho aumento, no sólo es cuantitativo en términos estadísticos sino, principalmente, se advierte un notable incremento de la complejidad de las mismas, en cuanto su entidad (organizaciones complejas, importante cantidad de elementos secuestrados, multiplicidad de integrantes -algunos que operan desde la cárcel con connivencia del servicio penitenciario-, organizaciones con importantes recursos materiales, logísticos y económicos y con vinculación con delitos económicos y financieros -vgr. lavado de activos de origen delictivo e intermediación financiera no autorizada-, organizaciones con gran poder de fuego, agresividad y violencia, incluso dirigida públicamente a funcionarios, magistrados e instituciones de los diferentes poderes judiciales -federales y locales- y los ministerios públicos de*

*ambos niveles de gobierno -nacional y provincial-). Ese incremento exponencial cuantitativo y cualitativo de causas impactó directamente en la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, que resultaalzada de las Fiscalías Federales Nros. 1, 2 y 3 de Rosario; 1 y 2 de Santa Fe; de Rafaela, Venado Tuerto y San Nicolás y que, asimismo, en ejercicio de las funciones de superintendencia de aquéllas dependencias, a las que se suman las Fiscalías Generales ante los Tribunales Orales que también integran la jurisdicción (Fiscalías Generales N° 1, 2 y 3 de Rosario, Unidad de DDHH y Fiscalía General N° 1 de Santa Fe), recepta y tramita todas las cuestiones de relativas a la administración; rendición de gastos; licencias; designaciones de auxiliares fiscales, listas de fiscales ad-hoc; trámites de expedientes administrativos; mantenimiento de inmuebles y suministros; licitaciones de servicios varios; entre otras funciones. Lo expuesto se vio reflejado en el "Informe periódico estadístico del MPFN" (enero/junio 2022) de la Dirección General de Desempeño Institucional, del que surge (apartado "Total de ingresos según jurisdicción") con respecto a los casos penales, que la Jurisdicción Rosario es la que tuvo la mayor cantidad de ingresos de casos federales del Ministerio Público Fiscal de la Nación durante el período estudiado (**5065 casos, con un promedio de 844 ingresos mensuales**), **por encima -por ejemplo- de las jurisdicciones San Martín y Capital Federal**. Por último, con respecto a la cuestión de infraestructura, corresponde resaltar que actualmente las instalaciones edilicias del Ministerio Público Fiscal de la Nación en la ciudad de Rosario, y particularmente*

*las que ocupa esta Fiscalía General, resultan insuficientes en relación a la cantidad de personas que se desempeñan en el organismo (personas por metro cuadrado, ventilación y luz natural, climatización, áreas para preparación y consumo de alimentos, sanitarios, etc.)" (pág. 1094).*

Los datos que aporta el MPF, nos introduce en otros dos puntos a tratar, uno es el referido a la cuestión de la infraestructura necesaria para la implementación del nuevo Código Procesal Penal Nacional en la Provincia de Santa Fe, donde al momento sólo se ha previsto la situación de los tribunales que deberán actuar en la ciudad de Rosario. Al respecto, la Agencia de Administración de Bienes del Estado (Resolución 41/2022), ha destinado el inmueble propiedad del Estado Nacional, ubicado en la calle Sarmiento N° 1.326/28/38 de la Localidad y Departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe. Así, se dispuso destinarlo a la instalación de oficinas administrativas para ser utilizadas en forma coordinada entre el Ministerio Público Fiscal de la Provincia, la Procuración General de la Nación y el Poder Judicial respectivamente, a fin de implementar el sistema acusatorio para combatir la narco-criminalidad y los delitos violentos de ese territorio. No hay novedad alguna para la ciudad de Santa Fe, la cual hasta el momento no cuenta con un lugar físico asignado para su implementación.

No hace falta recordar la necesidad de contar con salas de audiencias, espacios para los Fiscales, los Defensores, Jueces de Garantías, buena conectividad

para trasladar detenidos, por citar algunas de las necesidades que trae aparejadas la puesta en marcha del sistema acusatorio.

A pesar de ello, hemos elevado una propuesta que surge de análisis de nuestros equipos técnicos, a partir del relevamiento de la capacidad ociosa en la ciudad y consultas a operadores del sistema judicial federal, proponiendo utilizar el edificio del Correo y Telecomunicaciones de la ciudad de Santa Fe para que se puedan instalar allí oficinas de las dependencias de la Justicia Federal. Ubicado en un lugar neurálgico de la capital provincial, con conexiones de llegada y salida inmejorables, impulsamos que sea recuperado y destinado a la Justicia Federal. Incluso propusimos que funcionen allí otras reparticiones, como el Ministerio Público de la Acusación de la provincia para que haya una mayor articulación entre justicia provincial y federal (2494-D-2022).

Lamentablemente la propuesta no ha sido considerada, pese a que es sumamente factible, no conociendo a la fecha una propuesta superadora a tales fines. Sí hemos tomado conocimiento, que se ha determinado que vayan a ese lugar otras reparticiones públicas que hoy no tienen la urgencia de la seguridad, como Anses o Migraciones, hasta reparticiones del Ministerio de Género y oficinas administrativas del Ministerio de Economía.

Otro tema relevante, es lo que concierne al Servicio Penitenciario Federal. En Santa Fe actualmente existen 475 presos federales en cárceles de la provincia de Santa Fe, con una sobrepoblación de 2200 internos. En un operativo en la cárcel

Provincial de Coronda donde se secuestraron 51 celulares a presos federales, se expuso nuevamente un problema que lleva años sin resolverse: no hay un solo establecimiento penitenciario federal en toda la provincia.

Por ese motivo, los presos con causas por tráfico de estupefacientes, generalmente, son distribuidos entre las distintas unidades penitenciarias, donde comparten espacios con reclusos condenados o imputados por integrar bandas violentas, como en el caso de los condenados por homicidios dolosos, inclusive sicariato. El resultado va de suyo: en las mismas unidades penitenciarias se produce el tejido de nuevas alianzas con fines delictivos, y lejos de traer paz y convivencia profundiza el potencial de las bandas.

No es necesario que destaquemos nosotros lo que resulta de público conocimiento: los reclusos operan de manera remota. La Procuraduría de Narcocriminalidad advirtió respecto a jefes de asociaciones criminales que mantienen intacta su estructura a pesar de estar en la cárcel.

Por ello, necesitamos explicaciones del Sr. Ministro, ¿Cuál es el estado de avance y fecha de terminación del Centro Federal Penitenciario del Litoral Argentino en Coronda, complejo de 15.767 m<sup>2</sup> que se ubica en un predio de 62 hectáreas, que permitiría sumar 462 plazas para las personas privadas de su libertad por delitos de carácter federal?, ¿Qué medidas se están impulsando desde el Sistema Penitenciario Federal para terminar con la planificación de delitos desde las cárceles?, ¿Por qué motivos se dismanteló la oficina de inteligencia criminal en

las cárceles?, ¿Cuales han sido los recaudos tendientes a erradicar el uso de teléfonos celulares por detenidos en las unidades penales federales?, ¿Se han colocado inhibidores de señales en los pabellones carcelarios?

Por último, aunque no por ello menos importante, es necesario conocer el estado situación en relación a la existencia y funcionamiento de los Hornos Pirolíticos, para incinerar estupefacientes conforme lo establecido por art 30 Ley 23.737 y ss., atento que, oportunamente mediante convenio celebrado con los Ministerios de Justicia de la Nación y de Seguridad de la Nación se impulsó la instalación de este equipamiento esencial en todas las jurisdicciones del país, puesto que contar con los mismos en condiciones adecuadas permitiría el cumplimiento del mandato legal. En este sentido, algunas jurisdicciones como la Cámara Federal de Rosario, requiere de los mismos en forma inmediata, ante la magnitud de la problemática existente en materia de narcotráfico y la cantidad de causas vinculadas a la misma.

La situación crítica de inseguridad que atraviesa la Provincia de Santa Fe, requiere de un Gobierno y Funcionarios que no eludan la responsabilidad que le cabe en el combate al crecimiento de la narcoviolencia. Es indispensable que quienes hoy se hallan al frente de áreas tan sensibles del gobierno nacional brinden explicaciones, rindan cuentas.

Por los motivos expuestos, es que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Resolución.